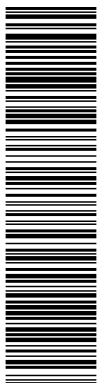


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>545U6-RDZEA-DEAPB</b> Fecha de emisión: <b>5 de junio de 2017 a las 9:32:49</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 02/06/2017 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2017 14:01



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 02 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**4.1.- CONVENIO EQUITACIÓN POSITIVA 2017.** (Expte.:2017/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Deportes del pasado día 15, que es del siguiente tenor:

==”Que por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, se apruebe la prórroga del Convenio actualmente en vigor, en los mismos términos en que se viene desarrollando, y en consecuencia, se abone de forma anticipada, la cantidad de 110000 € (Aplicación Presupuestaria 420.341.48904), a la ASOC EQUITACION POSITIVA, con CIF G74093394, para la realización de las labores propias de la CONVENIO EQUITACION POSITIVA, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 (Expediente 02).

Vistos todos los trámites realizados y que constan en el expediente y dadas las características de la entidad destinataria: organización con limitados recursos económicos; así como la naturaleza del acuerdo objeto de subvención, la subvención concedida se librá de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 de Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo (BOPA 13/05/2013)”==

Visto informe de Intervención de fecha 4 de mayo de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 02 de junio de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).